

GOBIERNO MUNICIPAL DE GUAYNABO  
ASAMBLEA MUNICIPAL

ORDENANZA

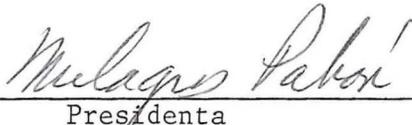
Número 12

Presentada por: Administración

Serie 20000-2001

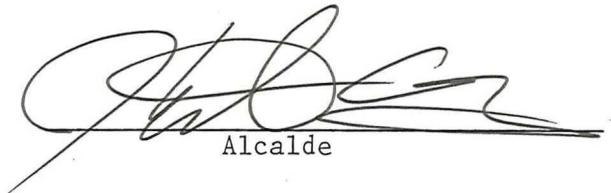
**PARA REASIGNAR LA ESCALA RETRIBUTIVA DE LA CLASE DE TRABAJADOR DE ASFALTO.**

- Por Cuanto : A tenor con las necesidades del servicio, se hace necesario la reasignación de la escala retributiva de la clase de Trabajador de Asfalto.
- Por Cuanto : Esta clase está asignada en la escala I vigente del Municipio de Guaynabo con una retribución mensual de \$910.00 a \$1,210.00.
- POR TANTO : ORDENASE POR ESTA ASAMBLEA MUNICIPAL DE GUAYNABO, PUERTO RICO, REUNIDA EN SESION ORDINARIA HOY, DIA 14 DE AGOSTO DE 2000.
- Sección 1ra. : Enmendar, como por la presente se enmienda, la escala retributiva de la clase de Trabajador de Asfalto.
- Sección 2da. : Este puesto estará en la Escala 2 con una retribución mensual de \$945.00 a \$1,245.00 en la estructura retributiva vigente.
- Sección 3ra. : Quedan vigentes todas las demás disposiciones de la clase de Trabajador de Asfalto.
- Sección 4ta. : Esta Ordenanza empezará a regir inmediatamente después de su aprobación y copia de la misma le será enviada a las agencias estatales y municipales que corresponda para los fines de rigor.

  
\_\_\_\_\_  
Presidenta

  
\_\_\_\_\_  
Secretaria

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto de 2000.

  
\_\_\_\_\_  
Alcalde



Gobierno Municipal de Guaynabo  
Asamblea Municipal

Milagros Pabón  
Presidenta

C E R T I F I C A C I O N

YO, SRA. ASUNCION CASTRO DE LOPEZ, Secretaria de la Asamblea Municipal de Guaynabo, Puerto Rico, por medio de la presente certifico que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ordenanza Núm. 12, Serie 2000-2001, aprobada por la Asamblea en su sesión ordinaria del día 14 de agosto de 2000.

CERTIFICO, ADEMÁS, que la misma fue aprobada por mayoría de los miembros presentes en dicha sesión, los Hons.

Milagros Pabón  
Guillermo Urbina Machuca  
Carmen Gloria Berrios  
Carmen Delgado Morales  
Wilfredo Miranda Irlanda  
Maggie Ginés Montalvo

Aida M. Márquez Ibáñez  
Juan A. Martínez Cintrón  
Lillian R. Jiménez López  
Julio Vega Rosario  
Ramón Ruiz Sánchez  
Luis Carlos Maldonado Padilla

Votos abstenidos de los Hons.

Elsie Droz Rodríguez

Aníbal Aponte Rodríguez

Fue aprobada por el Hon. Héctor O'Neill García, Alcalde, el día 28 de agosto del año 2000.

Y PARA QUE ASI CONSTE, expido la presente certificación bajo mi firma y el sello oficial de esta municipalidad en Guaynabo, Puerto Rico, a los 28 días del mes de agosto del año 2000.

  
Secretaria Asamblea Municipal